

Rawson, 26 de Septiembre de 2.017.

**Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.**

**S** ----- / ----- **D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 37.588/17 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado “R/Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 35-AVP-17 - alquiler de una (1) motoniveladora con operador (Expte. N° 00565 - S - 17)”**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 97 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

**A)** En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó el concurso de marras a los fines de concretar el alquiler de la maquinaria especificada en la carátula de mención.

A dicho llamado se invitaron a tres firmas, presentándose un (01) postulante (firma T. G. Vial S. A.), habiendo la Dirección de Conservación de la A. V. P. efectuado la inspección técnica del equipo ofrecido, declarándolo técnicamente apto para el servicio requerido (ver fs. 76 fol. A. V. P.), en virtud de lo cual la Dirección de Suministro de la A. V. P. sugiere su ADJUDICACION (ver Nota N° 731 - 2017 - D. S., obrante a fs. 80 fol. A. V. P.), opinión que -entre otros extremos señalados- luego es compartida por el Asesor Legal del Organismo Concursante (Dictamen N° 9103-AL-17), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

**B)** Conforme a lo expuesto precedentemente, no tengo apreciaciones que formular con relación al trámite procedimental implementado.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

**DICTAMEN N° 69/17**

**VAZQUEZ JORGE DANIEL**

**ASESOR LEGAL DEL T. C. P.**